BUENOS AIRES

LEY 11496
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Carrera profesional hospitalaria. Derogación de la ley 11.139 que dispuso la incorporación de profesionales universitarios en forma automática y con carácter permanente al régimen de la ley 10.471, prescindiendo de normas que regulen su ingreso.
Sanción: 28/12/1993; Promulgación: 07/01/1994; Boletín Oficial 11/02/1994.

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º.- Derogase la ley 11.139.
Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos